

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

19279 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación y del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector "I", de Santomera.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2009, ha acordado la aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación y del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector "I", de Santomera, conforme al Plan General Municipal de Ordenación de Santomera, presentado a esta Administración Local por los Promotores de la Junta de Compensación, de conformidad con lo establecido en los arts. 172, 173, 174 y 181 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1 de 10 de junio de 2005.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, otorgando un plazo de audiencia de quince días, en el cual los podrán adherirse a la Junta los propietarios no integrados inicialmente en la misma.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa pudiendo los propietarios interesados interponer en el plazo de un mes desde la presente publicación el recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o alternativamente el recurso judicial contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde idéntica fecha ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Murcia que por reparto corresponda.

Santomera, 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.